



SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y OCHO.

publico, con la eficacia y derrotero q. es notorio, y tiene
sacreditado en toda la emple q. M. le ha conferido,
Oficiendo concurrir este Ayuntamiento por su, y por
medio de todo su individuo, a quanto su Señoría
purgare conveniente para q. se consiga el logro de
sus nobles pensamientos. Acordó que luego que
se concluya este Cédulo, visiten a su Señoría en su
quanto, lo ven. D. Juan Menchón, y D. Joachín
Niquehne Dexidores, reysterando en nombre de este
Ayuntamiento, las multiplicadas gracias q. se deven
a su Señoría, con todas las expresiones q. acrecienten
el mayor reconocimiento, y gratitud.

de obra en el
Arud.

El Sr. Corregidor D. D. q. luego q. se posesionó en esta
Dntend. y Comend. de Murcia, se halló influydo, y
quasi molestado de muchas personas de autoridad, y
de varios hacendados en esta huerta, de q. el Arud
maior, q. farisista lo negocio de ella, necesitaba de un
prouisurimo reparo q. contenga la ruyna q. amenaza
ta, y conella el mayor contratiempo q. pudiera acaer
cer a esta Capital y todo el Reyno; de cuya importancia
acordado su Señoría, pasó a reconocer dho. cuerpo, luego q.
se lo permitieron las parreras, y mas preuias oupar
ner, y halló ser uerto quanto sobre el assumpto se
le ha informado, y q. sin pérdida de tiempo se dese
tratar de su reparo, aumentando a la peana y
miento de toda la obra de dho. Arud, la maior fortifica
cion q. necesita, y otras precauciones q. quebrant
ten la rapidez de las aguas, para q. sean memo